

El presente documento describe los servicios de inversión proporcionados por Sura Investment Management (SIM); clasificación de clientes; los productos financieros; las comisiones y costos, o bien, cualquier otro cargo o contraprestación relacionados con los servicios de inversión; los mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones; las políticas y lineamientos para prevenir conflictos de interés, y la política de diversificación de las carteras de inversión aplicable a los servicios de inversión asesorados.

1. Clasificación de clientes:

1.1. Clientes Institucionales

Personas Morales que así soliciten su tratamiento o que por su naturaleza así son clasificados.

1.2. Clientes Sofisticados

Persona que mantenga en promedio durante los últimos doce meses, inversiones en Valores en una o varias Entidades financieras, por un monto igual o mayor a 3'000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1'000,000 (un millón) de unidades de inversión.

1.3. Inversoristas Calificados

Persona que han mantenido en el último año inversiones por más de 1'500,000 (un millón quinientos) de unidades de inversión o cuyos ingresos brutos han sido de más de 500,000 (quinientos mil) de unidades de inversión en los últimos 2 años

1.4. Otros

Clientes del gran público inversionista bajo las modalidades de asesorados, mixtos y no asesorados.

2. Servicios de inversión proporcionados:

SIM pone a disposición de sus clientes los siguientes servicios de inversión, según el tipo de producto a contratar:

2.1 Servicios de inversión para clientes no asesorados.

Comercialización: SIM pone a disposición de sus clientes, a través de sus apoderados para celebrar operaciones con el público y por cualquier medio, recomendaciones generalizadas con independencia del perfil del cliente, los cuales son fondos de inversión de deuda de corto plazo que, por sus características de disponibilidad diaria, baja volatilidad y alta calidad crediticia, no requieren de un proceso de asesoría personalizado.

Ejecución de operaciones: SIM está obligada a ejecutar las operaciones de inversión de los clientes que así lo solicitan. Bajo este principio, se entiende que el cliente está consciente de los riesgos en los que incurre al tomar sus decisiones, por lo que la razonabilidad de las operaciones y productos que se operen no serán responsabilidad de SIM.

2.1 Servicios de inversión para clientes asesorados

Asesoría de inversiones: SIM ha construido una gama de recomendaciones de inversión (Recomendación Institucional) para sus clientes que va en función de su experiencia como inversionista, horizonte de inversión y necesidades de liquidez. Estas, están enfocadas a que el cliente canalice sus recursos a fondos de fondos; es decir, a productos gestionados por el equipo de inversiones de SIM que buscan brindar el mejor beneficio posible con estrictos controles de riesgo según la situación particular del cliente.

En el caso de clientes institucionales, SIM ofrece una gran variedad de soluciones para los productos de ahorro e inversión de las empresas, entre ellos están:

- La asignación de un ejecutivo de Relaciones Institucionales (CRM) que dará seguimiento a las cuentas institucionales a nivel directivo.
- La individualización de cuentas de los colaboradores de los clientes institucionales (Record Keeping). A través de este servicio, disponible bajo solicitud, se asignará un ejecutivo encargado de interactuar con las Áreas de Recursos Humanos y Tesorería de los clientes institucionales para apoyar en la administración diaria de los productos institucionales.
- El apoyo del Centro de Atención Institucional (CAI), en donde se abre una línea de comunicación telefónica y por internet para que los colaboradores de los clientes institucionales puedan recibir apoyo sobre los temas relacionados a sus cuentas individuales. La variedad de servicios ofrecidos dependerá de las necesidades de cada cliente.
- Servicios por Internet, en donde los colaboradores de los clientes institucionales podrán consultar saldos, realizar operaciones y brindar asesoría sobre los productos disponibles. La variedad de servicios disponibles dependerá de las necesidades de cada cliente.

Es importante mencionar que los servicios por Internet son de autoservicio, por lo que las operaciones que realizan los colaboradores de los clientes institucionales por este medio son total su responsabilidad; por ello, se entiende que el colaborador está consciente de los riesgos en los que incurre al tomar sus decisiones y que la razonabilidad de las operaciones y productos que se operen no serán responsabilidad de SIM.

Gestión de Inversiones

Actualmente, el servicio de Gestión de Inversiones está disponible solamente para los clientes institucionales.

Bajo este servicio, se ofrece al cliente el manejo discrecional de un portafolio de inversión sujeto a un Marco General de Actuación, en donde se establecen los límites y prohibiciones para cada portafolio de inversión, mismos que se fijan entre el cliente y SIM.

En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la Asesoría de inversiones es Ejecución de operaciones, aun cuando exista una instrucción del cliente.

Asesoría mixta: SIM también ha generado estrategias de inversión para aquellos clientes que no desean participar totalmente de la Recomendación Institucional. Bajo el esquema de asesoría mixta, los clientes de SIM tendrán la posibilidad de efectuar operaciones tanto al amparo del servicio de asesoría de inversiones como del servicio de ejecución de operaciones de inversión.

SIM cuenta con los mecanismos necesarios para identificar las operaciones que se realicen bajo el servicio de asesoría de inversiones o ejecución de operaciones. En caso de que un cliente requiera realizar operaciones bajo el principio de ejecución, el Asesor en Inversiones de SIM deberá de enterar al cliente de que ésta operación será realizada bajo iniciativa propia del cliente, siendo esta, una operación de ejecución y no corresponde a una recomendación del Asesor, por lo que la razonabilidad de las operaciones y productos que se operen no serán responsabilidad de SIM.

3. Clases o categorías de productos financieros

SIM pone a disposición de sus clientes una amplia gama de fondos de inversión propios que invierten en instrumentos de deuda y renta variable; también, ofrece fondos de fondos (fondos cuya cartera está compuesta por fondos de inversión propios o de terceros, así como instrumentos de inversión colectiva o ETF's) contruidos según el perfil de riesgo (mezcla entre deuda y renta variable) o por ciclo de vida (fondos cuya posición en renta variable va disminuyendo conforme pasa el tiempo).

Adicionalmente, SIM también distribuye activamente fondos de inversión de otras operadoras de fondos de inversión mexicanas, como Actinver o GBM, para complementar la oferta de productos disponibles para sus clientes.

SIM también ofrece la posibilidad de que sus clientes del segmento Alto Patrimonio puedan comprar posiciones en directo de acciones de emisoras locales e internacionales, así como en instrumentos de inversión colectiva (ETF's) listados en el SIC, a través de una casa de bolsa.

Finalmente, SIM pone a disposición de sus clientes institucionales la posibilidad de invertir en valores en directo a través de contratos de intermediación bursátiles adheridos a un mandato de inversión, esto con miras a cubrir necesidades específicas de inversión.

3.1 Categorías de Valores

Se establecen siete categorías para identificar los fondos de inversión razonables para cada propuesta de inversión:

- Deuda corto plazo
- Deuda mediano plazo
- Deuda largo plazo
- Fondos de fondos deuda
- Balanceados mediano plazo
- Balanceados largo plazo
- Renta variable indizado
- Renta variable dinámico

Con base en los criterios mencionados, los Fondos de Inversión se clasifican de la siguiente manera:

	Plazo	Definición de producto	Fondos	Productos propios	Productos de terceros
Deuda	Corto	Fondos de deuda de corto y mediano plazo 100% gubernamental.	FONDEO	•	
			SURCETE	•	
			SURGOB	•	
	Mediano	Fondos de deuda de corto y mediano plazo con la posibilidad de invertir en instrumentos corporativos o bancarios.	SUR1	•	
			SUR1E	•	
			SUR30	•	
			SURCORP	•	
	Largo	Fondos de deuda de largo plazo con la posibilidad de invertir en instrumentos corporativos, bancarios o en moneda internacional en directo o a través de Sociedades de Inversión y/o ETF 's y/o TRAC 's.	SURBONO	•	
			SURUDI	•	
			SURREAL	•	
			SUR30E	•	
			SURUSD	•	
				NAVIGTR	
Balanceados / Fondos de Fondos	Deuda	Fondos de fondos 100% deuda	SURD100	•	
			RETIRO	•	
			SUR2018	•	
	Mediano	Fondos que invierten en fondos de deuda, fondos de renta variable, materias primas y bienes raíces, conformando un portafolio diversificado tanto en moneda nacional como extranjera y cuya posición en instrumentos de deuda dentro de sus respectivos regímenes de inversión es de hasta 50%.	SURV10	•	
			SURV20	•	
			SURV40	•	
	Largo	Fondos ciclo de vida cuya cartera va rebalanceando periódicamente hasta ser 100% deuda.	SUR2026	•	
			SUR2034	•	
			SUR2042	•	
			SUR2050	•	
			SUR2058	•	
Renta Variable	Indizado	Fondos de renta variable que replican el comportamiento de un índice bursátil.	SURIPC	•	
			ACTI500		•
	Dinámico	Fondos de renta variable con una gestión activa en su cartera; es decir, que no replican el comportamiento de un índice.	SURPAT	•	
			SUR-RV	•	
			SURPLUS	•	
			SURASIA	•	
			SURGLOB	•	
			SURVEUR	•	
			GBMCRE		•
			GBMINF		•
ACTINMO		•			

Es importante aclarar que, dentro de una categoría de productos, todos los productos disponibles en las categorías anteriores automáticamente son accesibles; es decir, para la categoría "deuda de largo plazo" son razonables también las inversiones en instrumentos de las categorías "deuda de mediano plazo" y "deuda de corto plazo". Esto aplica sólo cuando el cliente así lo solicita.

4. Comisiones, Costos y cargos o contraprestaciones.

4.1 Comisión y gastos por intermediación

SIM no aplica comisión de compra o venta de títulos a sus clientes asesorados. Todos los costos y cuotas de administración pagadas por el fondo se encuentran descritos dentro de los Prospectos de Información al Público Inversionista de cada uno de los distintos fondos de inversión.

Para personas morales, se podrán cobrar comisiones y gastos de intermediación si se opta por un servicio asesorado de gestión de inversión o por servicios de ejecución. El monto que se cobrará, sea cuota fija o variable, se pactará directamente entre SIM y el cliente con base en los activos administrados, servicios solicitados, etc.

4.2 Comisiones y gastos por servicios

- Cuota mensual: \$150.00 Pesos más IVA si el saldo del cliente al cierre de mes es inferior a \$20,000.00 Pesos. Esta comisión se exenta si la causa de la reducción en el saldo es producto de las fluctuaciones del mercado.

5. Mecanismos para la recepción y atención de Reclamaciones que se encuentran disponibles para los clientes.

SIM pone a disposición de sus clientes los siguientes mecanismos para la recepción y atención a reclamaciones:

- Directorio de sucursales en la República Mexicana: <https://www.suramexico.com/inversiones/oficinas.html>
- Correo electrónico: ueap@suramexico.com
- Oficina de la Unidad Especializada
- Teléfono: Cd. de México 91 38 89 00 Interior de la República 01 800 280 08 08

La recepción de las reclamaciones (inconformidad o queja) relacionadas con los servicios de inversión proporcionados por SIMM, se realizará a través de la Unidad Especializada y los clientes deberán presentar por escrito la misma, entregándola directamente en el domicilio de la Unidad Especializada o enviándola al correo electrónico destinado para dicho fin.

Es responsabilidad del Titular de la Unidad Especializada de SIMM, cuidar que se dé la debida atención a las reclamaciones presentadas por los clientes, atendiendo a las disposiciones emitidas por las autoridades reguladoras para tal efecto.

La Unidad Especializada de SIMM, contará con un registro detallado de las reclamaciones, para garantizar que el servicio se brinde de manera adecuada y evitar incumplir con la regulación al respecto.

Una vez recibida cualquier reclamación y/o queja, el responsable de la Unidad Especializada de SIMM, realizará el seguimiento de las mismas, dirigiéndolas al área correspondiente y solicitando estatus del seguimiento realizado por la misma, hasta que quede cerrado el caso.

El Titular de la Unidad Especializada debe informar trimestralmente al Director General, al Contralor Normativo, al Responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones de servicios de inversión, los casos de reclamaciones recibidos y el estatus de los mismos, así como las acciones judiciales interpuestas en contra de SIMM.

El Titular de la Unidad Especializada debe enviar a la CNBV, el Informe de Reclamaciones de manera trimestral.

6. Políticas y lineamientos para evitar conflictos de interés.

SIMM no es parte de ninguna institución de crédito, ni participa en el negocio de colocación de valores; es decir, SIMM no es un agente colocador ni emisor de instrumentos financieros, por lo que no recibe ningún tipo de incentivo por promover – directa o indirectamente – productos financieros corporativos, gubernamentales o bancarios, locales o internacionales.

Para la estructuración de nuestros fondos de inversión, SIMM revisa que toda la comunicación entre las áreas de negocio y las que proporcionan los servicios de inversión cumplan con los requisitos de control establecidos para evitar incurrir en un conflicto de interés.

Es responsabilidad de SIMM, el presentar al Consejo de Administración las políticas y lineamientos sobre la prestación de Servicios de inversión, para su aprobación, donde se establecen los lineamientos para la prevención de conflictos de interés, de conformidad con lo siguiente:

- 6.1 El área de Cumplimiento, supervisará el flujo de información al interior de las distintas áreas que integran SIMM, incluidas las comunicaciones que realice el personal adscrito a las Áreas de negocio o cualquiera otra que pudiera implicar un conflicto de interés, con aquellas personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión.
- 6.2 El área de Cumplimiento, deberá prevenir que se propicie cualquier presión, persuasión o transmisión de información confidencial del personal que labore en las áreas, en su caso, encargadas del diseño y estructuración de Productos financieros o cualquier otro que pudiera implicar un conflicto de interés, respecto de las actividades de las personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión y sus clientes.
- 6.3 El área de Ventas Institucionales y CRM y el área de Fondos Retail (Productos), deberán impedir o controlar el intercambio de información entre directivos y empleados de SIMM, cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes, en su caso, deberán informar al área de Cumplimiento de cualquier probable conflicto de interés respecto de la información mencionada.
- 6.4 Deberá existir independencia de las funciones y responsabilidades de los responsables del manejo de las operaciones por cuenta propia de SIMM, respecto de los empleados y directivos de SIMM, y
- 6.5 SIMM, tiene prohibido a sus empleados el aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

Las recomendaciones u operaciones que los asesores en inversiones realicen fuera del perfil de inversión del cliente, serán consideradas como un conflicto de interés. De igual forma, se considerará que se incurre en un conflicto de interés cuando los asesores en inversiones perciban un ingreso o comisión alguna por la emisión de las citadas recomendaciones. Las recomendaciones que se ejecuten al amparo del servicio de Ejecución de operaciones y de las cuales se acredite que existe evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones al respecto, también serán consideradas como un conflicto de interés.

Todos los empleados deben actuar con diligencia y lealtad hacia SIMM y sus clientes, y deben abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades, gestiones, decisiones o actuaciones en los que exista un conflicto de interés.

Todo empleado que tenga conocimiento de circunstancias que puedan dar origen o apariencia de un conflicto de interés deberá informarlo al área de Cumplimiento.

7. Política para la diversificación de las carteras de inversión tratándose de Servicios de Inversión Asesorados.

La elaboración de la política de diversificación es responsabilidad del Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros, el cual podrá hacer modificaciones y adiciones a la misma conforme lo considere necesario, en el entendido de que los mismos sean consistentes con los requerimientos establecidos en la circular de servicios de inversión.

- Política y regulación relacionados
- Política de perfilamiento de clientes
- Política de perfilamientos de productos financieros
- Circular única de fondos de inversión
- Política de conflictos de interés

La diversificación aplica exclusivamente para operaciones que provengan de un Servicio de Inversión Asesorado. En todas las instrucciones de operación se deberá de especificar el servicio de inversión correspondiente.

Los Asesores que proporcionen Servicios de Inversión Asesorados, previo a cada operación, recomendación o consejo o sugerencia personalizada, deberán asegurarse de que las mismas sean razonables bajo los límites máximos de diversificación establecidos para cada perfil de inversión de los clientes en los lineamientos descritos en la presente Política.

Como se mencionó en la sección de Productos Financieros los valores a los que puede acceder el Cliente físico a través de la Operadora son exclusivamente fondos de inversión, mientras que para los clientes institucionales se pueden ofrecer inversiones en valores en directo mediante la Gestión de Inversiones.

Las Fondos de Inversión están compuestos por carteras ya diversificadas conformes los criterios que se establecen en el Artículo 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios (Circular Única de Fondos de Inversión).

Adicionalmente se monitorea una concentración máximo por fondo y por ETF:

- Concentración máxima en fondos o ETF's de deuda con calificación AAA máximo 60%.
- Concentración máxima en fondos o ETF's de deuda con calificación menor a AAA máximo 40%.

Los ETF's en los que invierten estos fondos deben cumplir con las siguientes características, las cuales son revisadas trimestralmente por el comité:

- Activos mínimos del proveedor por 500 millones de dólares.
- Experiencia mínima del proveedor de un año en la gestión de ETF's.
- Valor de Mercado del ETF de por lo menos 25 millones de dólares.

7.1 Diversificación por perfil de la cuenta

La diversificación de cartera se basará en los límites establecidos entre renta variable y renta fija para cada portafolio de conformidad con el perfil:

Perfil	Líquidez	Objetivo	D CP	D MP	D LP	B Deuda	B MP	B LP	RV IND	RV DIN
Conservador	Mínima	CP	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		MP	100%	5%	0%	80%	0%	0%	0%	0%
		LP	100%	5%	5%	80%	0%	0%	0%	0%
	Máxima	CP	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		MP	100%	5%	0%	100%	5%	0%	0%	0%
		LP	100%	10%	10%	100%	5%	0%	0%	0%
Moderado	Mínima	CP	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		MP	100%	10%	0%	85%	85%	0%	5%	0%
		LP	100%	10%	10%	85%	85%	80%	5%	5%
	Máxima	CP	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		MP	100%	10%	0%	100%	100%	0%	10%	0%
		LP	100%	20%	20%	100%	100%	100%	10%	10%
Crecimiento	Mínima	CP	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		MP	100%	15%	0%	90%	90%	0%	10%	0%
		LP	100%	15%	15%	90%	90%	85%	10%	10%
	Máxima	CP	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		MP	100%	15%	0%	100%	100%	0%	20%	0%
		LP	100%	30%	30%	100%	100%	100%	20%	20%
Agresivo	Mínima	CP	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		MP	100%	25%	0%	95%	95%	0%	15%	0%
		LP	100%	25%	25%	95%	95%	90%	15%	15%
	Máxima	CP	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		MP	100%	25%	0%	100%	100%	0%	40%	0%
		LP	100%	50%	50%	100%	100%	100%	40%	40%

7.2 Excepciones

- Los fondos SURA Soluciones, los cuales son una familia de fondos integrados por diferentes clases de activos, que están especialmente diseñados para lograr una meta objetivo de acuerdo al perfil de inversión de nuestros clientes.

Al ser adicionalmente portafolios estratégicos, tienen el soporte de un grupo de especialistas con amplia experiencia en cada activo que los integra, para que sus certeras sean dinámicas buscando optimizar la relación riesgo rendimiento a través de decisiones colegiadas.

Por lo tanto las inversiones de los clientes persona físicas en productos "Soluciones" o bien cualquier otro Fondo de Inversión que, conforme lo determine el "Comité", cumplan con las mismas características

- Los fondos objeto de comercialización o promoción (Deuda Corto Plazo).
 - Los clientes que opten por cuentas bajo el esquema del Servicio de Gestión de Inversiones, la composición de cada portafolio de inversión queda establecida en su respectivo Marco General de Actuación, el cual se determina con base en una estrategia de inversión con un objetivo específico.
-